I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 003348

LA CISTERNA, 14 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 07/2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que los funcionarios que más abajo se señalan, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, según se indique con un tope de 20: 00 horas al 25%, cumpliendo las siguientes funciones y horario que se indica.

MARCELA TOLEDO SANCHEZ – ROSA VEGA R.
Transcripción de Actas del Concejo Municipal
(con un tope de 20:00 horas al 25%)
Lunes a Jueves de 17:30 en adelante – Viernes de 16:30 en adelante
TERESA CIFUENTES BASTIDAS
Migración de datos al Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro a Cargo del SRCEL
(Con un tope de 20:00 horas al 25%)
Lunes a Jueves de 17:30 en adelante – Viernes de 16:30 en adelante
GERARDO ZAPATA MARTINEZ
YASKARA MUÑOZ VENEGAS
SANDRA RETAMAL OLIVERA
PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ
GONZALO OLAVE HERNANDEZ
ALEJANDRA PARRA RUBIO
SARA KAHN GALARCE
JORGE CARRASCO LOPEZ
Atención de Publico
(Con un tope de 20: 00 horas al 25%
Lunes a Jueves de 17:30 en adelante – Viernes de 16:30 en adelante

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE,** a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 20:00 Horas al 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn